MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN D EPOLICÍA N° 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 6

No. GS-2022- **/ AREAD-GRUCO 17.5**

Envigado, 15 MAR 2022

Comité Evaluador
Abogado RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE
Subintendente JUAN DIEGO VALENCIA ALVAREZ
Contador Público ELISABETH CÓRDOBA HURTADO
Intendente JOHN FREDY SALAS ARANGO
Patrullera PAOLA ANDREA URIBE ESTRADA
Terapeuta Respiratoria JURY ALEXANDRA SANCHEZ JARAMILLO
Carrera 43A No. 48Csur- 45
Envigado.

Asunto: Designación Comité Evaluador y Revisión Pliego de Condiciones

Cordialmente me permito informarles que mediante Resolución No. 114 del 15 MAR 2022, fueron designados para conformar el Comité Evaluador dentro del proceso de contratación **PN RASES 6 SA MC 038-2022** cuyo objeto es SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA)., y deberán actuar de conformidad con Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios aplicables para el caso, más las relacionadas a continuación:

1. Revisar la Invitación Pública a presentar Ofertas y emitir las correcciones si son del caso.
2. Ejercer sus funciones conforme a lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional y/o las normas que las modifique.
3. Evaluar las propuestas allegadas en proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la solicitud de oferta.
4. Recomendar por escrito al jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.
5. Anexo al presente remito en medio magnético el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y el Pliego de Condiciones para contratar SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA)., para que realicen la verificación y revisión de todo su contenido.

269848139

6. Por lo anterior, luego de efectuado el estudio de los documentos remitidos en medio magnético, deberán hasta un día hábil antes del cierre del proceso recomendar mediante oficio escrito a la oficina de Precontratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, las modificaciones que a su criterio e idoneidad deberán ser insertadas en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de contratación.
7. La no existencia de algún requerimiento por escrito frente al presente oficio y proceso, dentro del plazo estipulado para ello, se entenderá como si no hubiera objeción alguna y se aceptará su total contenido, continuándose con la siguiente etapa para la contratación del objeto antes descrito.
8. Para la revisión de la(s) oferta(s) presentada(s), cuentan con un plazo común máximo de Tres (03) días; prorrogables hasta por la mitad cuando no se permita concluir el proceso de evaluación previa justificación, éstos serán contados desde el momento de la fecha de cierre del proceso.
9. El incumplimiento al contenido precedente dará como resultado investigaciones disciplinarias conforme a las leyes existentes; para el personal Uniformado y al personal contratista configurará incumplimiento a sus obligaciones contenidas en el respectivo contrato suscrito con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.

Atentamente,

Teniente Coronel **OCTAVIO OLAYA USECHE**
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No. 6

Elaborado por: Intendente ELIAB FRANCO BEDOYA Analista Contratos
Revisado Por: Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN Responsable Grupo contratos RASES
Revisado Por: Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA jefe Administrativo
Revisado Por: Intendente CESAR ANDRÉS MARTÍNEZ RAMÍREZ Jefe Jurídico
Ubicación: D://PRECONTRATOS/Selección Abreviada – Menor Cuantía/036 SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO

"Humanismo y Calidad. Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado – Antioquia
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.rases-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original eliab.franco